

**23541** RESOLUCION de 24 de agosto de 1981, de la Delegación Provincial de La Coruña, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 6.215. «Mesón Uno». Cuarzo, caolín y arcilla. 16. Mesía.
- 6.228. «Monte Arita». Cuarzo. 6. Abegondo.
- 6.229. «Monte Fraga». Cuarzo. 6. Abegondo.
- 6.367. «Zanca de Pedregosas». Titanio, cianita, estaño y volframio. 15. Trazo, Oroso y Enfesta.
- 6.378. «Campelo». Arcilla, caolín y feldespatos. 8. Santa Eugenia de Riveira y Puerto del Son.
- 6.387. «Emilia». Caolín, cuarzo, durnita, serpentina, oligisto y otros. 8. Irijoa.
- 6.388. «Mondín». Cuarzo. 30. Mazaricos.
- 6.391. «Ampliación a Fecha». Cuarzo. 1. Santiago de Compostela y Trazo.
- 6.393. «Piedras Blancas». Cuarzo, caolín, feldespatos y arcilla. 29. Puebla del Caramiñal y Santa Eugenia de Riveira.
- 6.397. «Santa Lucía». Cuarzo. 12. Carballo.
- 6.442. «Toñín». Cuarzo y pizarra. 82. Ortigueira.
- 6.398. «Mayte». Pizarra. 8. Ortigueira.
- 6.401. «Aparecida». Cuarzo. 20. Cabana.
- 6.412. «La Gloria». Cuarzo y caolín. 239. Laracha, Carballo y Cerceda.
- 6.413. «El Calvario». Cuarzo y caolín. 271. Carballo y Coristanco.
- 6.415. «Cuatro Amigos». Cuarzo y caolín. 280. Tordoya, Trazo, Ordenes y Oroso.
- 6.418. «La Esperanza». Cuarzo y caolín. 99. Cabana y Zas.
- 6.418. «Carmen María». Cuarzo. 27. Valle del Dubra y Tordoya.
- 6.425. «San Blas». Cuarzo. 15. Cabana y Coristanco.
- 6.437. «San Antonio». Cuarzo. 24. Cerceda.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 24 de agosto de 1981.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.

**23542** RESOLUCION de 11 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A-53/81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, 1, solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica a 15 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV. cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 KV. de 2.945 metros de longitud, prevista para 20 KV., con origen en apoyo número 94 de la línea Mombuey-Milla y final en centro de transformación existente al depósito de agua en término de Valparaíso. Apoyos de hormigón y metálicos, cruceta nappe-voute, aislador suspendido y conductos LA-30.

La finalidad de la instalación es mejorar las condiciones de suministro en la zona de Valparaíso.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 11 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial.—3.660-D.

**23543** RESOLUCION de 14 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A-41/81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Regla-

mento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 KV., de 8.098 metros de longitud, prevista para 20 KV., con origen en apoyo número 8 de la Villarino-Trefacio y final en centro de transformación de San Martín de Castañeda.

Apoyos de hormigón y metálicos, cruceta nappe-voute, aislador suspendido y conductor: LA-30.

La finalidad de la instalación es mejorar el suministro de energía en la zona de Trefacio a San Martín de Castañeda.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 14 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial.—3.659-D.

**23544** RESOLUCION de 17 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Cádiz y Sevilla.

Con fecha 17 de septiembre de 1981, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número 1.194; nombre, «Bornos»; mineral, Recursos Sección C); cuadrículas, 990; meridianos, 2° 03' y 2° 14' W. y paralelos, 36° 43' y 36° 53' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 17 de septiembre de 1981.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

**23545** RESOLUCION de 17 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Con fecha 17 de septiembre de 1981, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 1.200; nombre, «Grazalema»; mineral, Recursos Sección C); cuadrículas, 3 078; meridianos, 5° 15' y 5° 33' W., y paralelos, 36° 38' y 36° 57' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 17 de septiembre de 1981.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

**23546** RESOLUCION de 23 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos); referencias: R. I. 2718, expediente 35.713, F-1.210, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto: